



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000742

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	19.000,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos		4.000,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		15.000,00-
TOTAL					19.000,00	19.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO ENCARGOS-COMPENSACION A H. EXTRAS AZQ

EXPEDIENTE No 0400000254

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	27.05.2022	27.05.2022	27.05.2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0637-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Asunto: Respuesta Solicitud de aprobación de los traspasos presupuestarios de las partidas "Encargos" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Quitumbe.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00901-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, de la Administración Zonal Quitumbe, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000742 con expediente 0400000254 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para financiar la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD. 19.000,00 en el presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-00901-O

Anexos:
- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-AZQ-2022-0762-M (1).pdf
- 2. informe_traspaso_remuneración_de_personal_quitumbe-signed-signed (2).pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZQ-2022-0762-M.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0637-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

- INFORME FINANCIERO UD-DMR11-A.Z.QUITUMBE-IF-53-signed.pdf
- R 0400000254-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-30	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-27	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-30	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-30	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-27 11:51:46 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0846-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de los traspazos presupuestarios de las partidas "Encargos" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Quitumbe.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	Responsable	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-27 11:21:13 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-27 10:28:13 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-27 09:39:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-27 09:39:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-27 09:38:56 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0846-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de los traspasos presupuestarios de las partidas "Encargos" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Quitumbe.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00901-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, de la Administración Zonal Quitumbe, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M del 20 de mayo de 2022 el Administrador Zonal de Quitumbe, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) de la manera mas comedida se analice la propuesta de Traspaso de Crédito, misma que se adjunta al presente, y de considerarla pertinente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe."*

2.- Con "Informe de Sustento Gestor Nro. AZQ-RP-002-2022" del 20 de mayo de 2022, suscrito por Gestora Presupuestaria SIPARI de la Administración Zonal Quitumbe, y la Responsable Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe que en su parte principal menciona:

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

"(...) evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual, se plantean los movimientos presupuestarios que se detallan a continuación.

En base a un análisis de la partida presupuestaria 510513 denominada "Encargos", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias"; ya que se analiza que no existe movimientos presupuestarios frecuentes correspondientes a encargos de cargos directivos en esta Administración Zonal.

Dentro de la partida 510707 denominada "Compensación por Vacaciones no Gozadas por ...", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias"; ya que tomando en cuenta los movimientos de personal durante la transición del año 2021 se devengó un valor total de \$ 32.987,55.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0846-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.”

3.- Con Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-53-2022-IF del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su contenido principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Quitumbe, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permitan disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se plantea disminuir de la partida Encargos el valor de USD \$ 4.000,00 y de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas el valor de USD \$ 15.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 19.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -AZD-

PROPUESTA DE TRASPASO										
Designación del Proyecto	Centro Sector	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Cualificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16/05/2022	Incremento	Origenización
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	030807001	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	4/510505/01A/001	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.762,00	9.226,01	19.000,00	
			4/510513/01A/001	510513	Encargos	002	10.326,55	9.782,55		-4.544,00
			4/510707/01A/001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	47.006,08	47.006,08		-15.000,00
								19.000,00	19.000,00	

“CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Quitumbe, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 19.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.”

“RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS DE ENCARGOS Y COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 19.000,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...).”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0846-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M de 27 de mayo 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos administrativos y presupuestarios planteados, de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones", y la partida "510513 Encargos" a la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", asignado para el año 2022, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0053-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones", y la partida "510513 Encargos" a la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD 19.000,00 en el presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M

Anexos:
 - GADDMQ-DMRH-2022-00901-O.rar
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO DOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-27	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-27	



Formado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de los traspasos presupuestarios de las partidas "Encargos" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Quitumbe.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00901-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, de la Administración Zonal Quitumbe, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M del 20 de mayo de 2022 el Administrador Zonal de Quitumbe, dirigido al Director Metropolitano de Recursos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Humanos, en su parte pertinente menciona: "(...) solicito de la manera más comedida se analice la propuesta de Traspaso de Crédito, misma que se adjunta al presente, y de considerarla pertinente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe.

2.- Con "Informe de Sustento Gestor Nro. AZQ-RP-002-2022" del 20 de mayo de 2022, suscrito por Gestora Presupuestaria SIPARI de la Administración Zonal Quitumbe, y la Responsable Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe que en su parte principal menciona:

"3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

"(...) evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual, se plantean los movimientos presupuestarios que se detallan a continuación.

En base a un análisis de la partida presupuestaria 510513 denominada "Encargos", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias"; ya que se analiza que no existe movimientos presupuestarios frecuentes correspondientes a encargos de cargos directivos en esta Administración Zonal.

Dentro de la partida 510707 denominada "Compensación por Vacaciones no Gozadas por ...", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias"; ya que tomando en cuenta los movimientos de personal durante la transición del año 2021 se devengó un valor total de \$ 32.987,55.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público."

3.- Con Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-53-2022-IF del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su contenido principal menciona:

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Quitumbe, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permitan disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se plantea disminuir de la partida Encargos el valor de USD \$ 4.000,00 y de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas el valor de USD \$ 15.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 19.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -AZQ-
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Sector	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 30/05/2022	Incremento	Disminución	
RECURSOS HUMANOS ADMINISTRACION PERSONAL	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	G/520509/2FA001	520509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	001	16.262,30	3.216,31	19.000,00		
			G/520513/2FA001	520513	Encargos	002	10.578,55	9.792,15		4.000,00	
			G/520707/2FA001	520707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	001	47.026,08	47.026,08			15.000,00
									19.000,00	19.000,00	

"CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Quitumbe, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 19.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo."

"RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS DE ENCARGOS Y COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 19.000,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los siguientes traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Código	De Proviene	Partida	Calificación	Política	Año	Contable	Orzamentario	Presupuestario	Programa	Subprograma	Partida
2009P00	GOBIERNO LOCAL	21009 Horas Extraordinarias y Suplementarias	21009	0510501/FA10	02	10.201.00	3.240.00	19.000,00			10.201.00
2009P00	GOBIERNO LOCAL	21009 Encargos	21009	0510501/FA10	02	10.201.00	9.720.00			4.000,00	10.201.00
2009P00	GOBIERNO LOCAL	21007 Compensación por Vacaciones no Gozadas	21007	0510501/FA10	02	47.026.00	47.026.00	19.000,00			47.026.00
Referencia SAP-SPAR:						73.953.00	60.966.00	19.000,00	19.000,00		73.953.00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0114-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de la partida 510707 (Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones), y la partida 510513 (Encargos) a la partida 510509 (Horas Extraordinarias y Suplementarias) de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 19.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-00901-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00901-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS ENCARGOS Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA DE "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M del 20 de mayo de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, manifiesta que: "(...) *En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula Presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual.*

Al respecto, solicito de la manera más comedida se analice la propuesta de Traspaso de Crédito, misma que se adjunta al presente, y de considerarla pertinente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe".

Con Informe de Sustento N° AZQ-RP-002-2022 de 20 de mayo de 2022, suscrito por la señora María Gabriela Niama T. Gestora Presupuestaria SIPARI AZQ y señor Ana Lucía Huaraca Responsable Unidad Financiera AZQ, justifican la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Administración Zonal Quitumbe; y, manifiesta: "(...) Actualmente en el Proyecto Remuneración Personal de la Administración Zonal Quitumbe, se requiere la asignación de fondos en la partida presupuestaria 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", conforme lo requerido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00901-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

AZQ”.

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-AZQ-2022-0762-M, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectiva”*.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-053-2022-IF- de 24 de Mayo de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 19.000,00, en la Administración Zonal Quitumbe, dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, de la Administración Zonal Quitumbe, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00901-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -AZQ-										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZQ08F080	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.261.30	3.216.31	19.000.00	
			G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	10.328.55	9.782.15		4.000.00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	47.026.08	47.026.08		15.000.00
									19.000.00	19.000.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-AZQ-2022-0762-M (1).pdf
- 2. informe_traspaso_remuneración_de_personal_quitumbe-signed-signed (2).pdf
- 3. Hoja de ruta_GADDMQ-AZQ-2022-0762-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-A.Z.QUITUMBE-IF-53-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-24	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-25	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-053-2022-IF-

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Quitumbe

FECHA: 24 de Mayo de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular Nº. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU Nº. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución Nº A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución Nº A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M del 20 de mayo de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, manifiesta que: *"(...) En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula Presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual.*

Al respecto, solicito de la manera mas comedida se analice la propuesta de Traspaso de Crédito, misma que se adjunta al presente, y de considerarla pertinente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00410100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe".

Con Informe de Sustento Nº AZQ-RP-002-2022 de 20 de mayo de 2022, suscrito por la señora María Gabriela Niama T. Gestora Presupuestaria SIPARI AZQ y señor Ana Lucia Huaraca Responsable Unidad Financiera AZQ, justifican la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la

Administración Zonal Quitumbe; y, manifiesta: "(...) Actualmente en el Proyecto Remuneración Personal de la Administración Zonal Quitumbe, se requiere la asignación de fondos en la partida presupuestaria 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", conforme lo requerido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la AZQ.

En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual, se plantean los movimientos presupuestarios que se detallan a continuación.

En base a un análisis de la partida presupuestaria 510513 denominada "Encargos", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias", ya que se analiza que no existe movimientos presupuestarios frecuentes correspondientes a encargos de cargos directivos en esta Administración Zonal".

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

CENTRO GESTOR	CÓDIGO PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	Disponible al 19-may-2022	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ZQ08F080	GC00A10100004D	002	G/510509/1FA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	16.261,30	3216,31	19.000,00		35.261,30
ZQ08F080	GC00A10100004D	002	G/510513/1FA101	Encargos	10.328,55	9.782,15		4.000,00	6.328,55
ZQ08F080	GC00A10100004D	002	G/510707/1FA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas	47.026,08	47.026,08		15.000,00	62.026,08
Total							19.000,00	19.000,00	103.615,93

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-AZQ-2022-0762-M, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectiva".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Quitumbe, en el grupo de gastos de personal con corte al 16 de mayo de 2022, se pudo evidenciar que en las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas, existe un disponible de USD \$ 9.782,15 y USD \$ 47.026,08, respectivamente; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias asciende a un valor de USD \$ 19.000,00, lo que es factible realizar el traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos;*

- Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Quitumbe, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 16 de mayo de 2022, se pudo identificar que dentro de las partidas Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas, existen saldos disponibles; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 19.000,00, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Quitumbe, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permitan disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se plantea disminuir de la partida Encargos el valor de USD \$ 4.000,00 y de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas el valor de USD \$ 15.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 19.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -AZQ-										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZQ08F080	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	16.261,30	3.216,31	19.000,00	
			G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	10.328,55	9.782,15		4.000,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	47.026,08	47.026,08		15.000,00
								19.000,00	19.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Quitumbe, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 19.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS DE ENCARGOS Y COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 19.000,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de las partidas de Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Quitumbe, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de horas extraordinarias y suplementarias generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Quitumbe, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, en la Administración Zonal Quitumbe.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

INFORME DE SUSTENTO GESTOR Nro. AZQ-RP-002-2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTO REMUNERACION DE PERSONAL

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2022

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N°. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0611-O, de fecha 04 de abril de 2022 suscrito por la Abg. Carolina Velasquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; que en su parte pertinente manifiesta: "(...) en cumplimiento de mis funciones como Secretaria General de Coordinación Territorial, de velar por la ejecución presupuestaria de las nueve Administraciones Zonales, se observó con corte al 01 de abril de 2022 que los porcentajes de comprometido y certificado de las "obras de infraestructura" y obras de "presupuestos participativos" varían entre sí, dando como resultado, una baja ejecución en "Obras de Infraestructura", por lo que se dispone a ustedes señores Administraciones Zonales; Los procesos de contratación pública para obras de "Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria", tienen que ser ejecutados de forma paralela a fin de avanzar con la ejecución de obras. Adicionalmente, se dispone que los proyectos de "Otros sectores" como: Salud, Ambiente, Seguridad, Inclusión Social, con la misma prioridad de los proyectos del sector de "Coordinación Territorial", debido a que influyen en la ejecución presupuestaria de las Administraciones Zonales. Cabe señalar que, el cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta Secretaría General respecto de la ejecución presupuestaria son de cumplimiento obligatorio; y, permitirá una ágil, eficiente y transparente, en favor de la ciudadanía del GAD del Distrito Metropolitano de Quito (...)"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0488-M de fecha 04 de abril de 2022 suscrito por el Arq. Juan Guerrero; Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...)Se dispone a cada uno de ustedes realizar de manera ágil, oportuna y eficiente los procesos de contratación pública dando cumplimiento obligatorio a lo solicitado por la Srta. Secretaria General de la SGCTYPC, para el efecto cada funcionario responsable deberá realizar todas las gestiones y acciones correspondientes para comprometer la totalidad del presupuesto asignado en base a sus competencias, es necesario manifestar que el compromiso por parte del Sr. Alcalde y la Srta. Secretaria es de completar el 100% de comprometido hasta el 30 de junio de 2022, posterior a esa fecha seremos evaluados y estaremos a disposición de las decisiones que tomen nuestras autoridades al respecto. Debo manifestar que personalmente estoy muy agradecido con ustedes por su trabajo, el esfuerzo de cada día (incluso a horas y días fuera del horario normal de trabajo), su compromiso en cumplir con todas las metas planteadas para este año como equipo de esta noble institución; en escuchar y atender cada una de las necesidades de la comunidad y en apoyar, satisfacer y acatar los requerimientos de nuestras autoridades, sé que su esfuerzo y esmero darán un resultado positivo para la fecha establecida; así que los invito a seguir con las mismas energías e ímpetu con la que vienen trabajando(...)"



Manifiesto que la Cédula Presupuestaria generada por el sistema SIPARI al 19 de mayo de 2022, en el grupo 51 del presupuesto asignado al Centro Gestor ZQ080 Administración Zonal Quitumbe, refleja los siguientes valores:

Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	002	Remuneraciones Unificadas	994.068,00	-11.504,00	982.564,00	0,00	319.993,43	319.993,43	662.570,57
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106	002	Salarios Unificados	83.070,24	-9.054,00	74.016,24	0,00	22.570,84	22.570,84	51.445,40
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	002	Decimotercer Sueldo	99.951,52	-40,66	99.910,86	10.165,56	6.752,18	6.752,18	82.963,11
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204	002	Decimocuarto Sueldo	47.000,00	0,00	47.000,00	4.573,77	4.573,77	2.791,18	39.633,15
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	002	Compensación por Transporte	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00	231,05	231,05	1.165,00
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510305	002	Alimentación	11.616,00	0,00	11.616,00	0,00	2.952,00	2.952,00	8.664,00
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	002	Por Cargas Familiares	2.492,11	0,00	2.492,11	0,00	51,00	51,00	2.441,11
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408	002	Subsidio de Antigüedad	4.153,51	0,00	4.153,51	0,00	334,25	334,25	3.329,51
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	002	Honorarios	3.165,22	9,60	3.165,22	0,60	0,60	0,00	3.165,22
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	16.261,30	0,00	16.261,30	0,00	13.044,51	13.044,51	3.216,31
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510	002	Servicios Personales por Contrato	122.280,00	20.075,00	142.355,00	100.143,40	42.565,39	42.208,60	100.143,40
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	002	Subrogación	4.147,12	0,00	4.147,12	0,00	1.139,26	1.139,26	3.007,86
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513	002	Encargos	10.328,55	0,00	10.328,55	0,00	546,40	546,40	9.782,15
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601	002	Aporte Patronal	151.311,06	-61,73	151.249,33	12.668,06	49.005,04	49.005,04	102.244,29
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602	002	Fondo de Hasena	99.951,52	-40,66	99.910,86	10.985,92	231,05	231,05	88.954,85
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por...	47.026,06	0,00	47.026,06	0,00	0,00	0,00	47.026,06
Administración Zonal Quitumbe	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	39.455,04	0,00	39.455,04	0,00	10.373,51	10.373,51	29.081,53
					1.737.729,27		1.737.096,22	138.538,61	500.185,73	275.156,71	1.262.449,80
					1.737.729,27		1.737.096,22	138.538,61	500.185,73	275.156,71	1.262.449,80

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Actualmente en el Proyecto Remuneración Personal de la Administración Zonal Quitumbe, se requiere la asignación de fondos en la partida presupuestaria 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", conforme lo requerido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la AZQ.

En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual, se plantean los movimientos presupuestarios que se detallan a continuación.

En base a un análisis de la partida presupuestaria 510513 denominada "Encargos", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias"; ya que se analiza que no existe movimientos presupuestarios frecuentes correspondientes a encargos de cargos directivos en esta Administración Zonal.

Cedula presupuestaria

Clas. eco.	Fondo	Denom. I	Asignación inicial	Traspas.	Codificado	Comprometido	Ce.gestor	Disponible	Devengado enero	Devengado febrero	Devengado abril
510513	002	Encargos	10.328,55	0,00	10.328,55	546,40	ZQ080F080	9.782,15	0,00	0,00	546,40
			10.328,55		10.328,55	546,40		9.782,15	0,00	0,00	546,40
			10.328,55		10.328,55	546,40		9.782,15	0,00	0,00	546,40

Dentro de la partida 510707 denominada "Compensación por Vacaciones no Gozadas por...", cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementarias"; ya que tomando en cuenta los movimientos de personal durante la transición del año 2021 se devengó un valor total de \$ 32.987,55.

Cedula presupuestaria

Des. Proyecto	Clas económica	Fon.	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	6.467,65	33.888,98	32.987,55	32.987,55	901,43	05107371FAT01
Proyecto GC00A10100004D				6.467,65	33.888,98	32.987,55	32.987,55	901,43	

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas al Centro Gestor ZQ08 Administración Zonal Quitumbe en el grupo 51 "Remuneración Personal".

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA N° 1											
N°	Centro Gestor	Proyecto	Fondo	Descripción de la Partida	Posición Presupuestaria	CODIFICADO	Disponible al 19-may-2022	Incremento	Disminución	NUEVO CODIFICADO	
2	ZQ08F080	GC00A10100004D	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1FA101	16.261,30	3216,31	19.000,00		35.261,30	
3	ZQ08F080	GC00A10100004D	002	Encargos	G/510513/1FA101	10.328,55	9.782,15		4.000,00	6.328,55	
4	ZQ08F080	GC00A10100004D	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	47.026,08	47.026,08		15.000,00	62.026,08	
								Total	19.000,00	19.000,00	103.615,93

FUENTE: Cédula presupuestaria SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, además; los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.
- El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa y asciende al valor de \$ 19.000,00 dólares americanos.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de trasposos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA
GABRIELA**

María Gabriela Niama T.
Gestora Presupuestaria SIPARI AZQ



Firmado electrónicamente por:
**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**

Ana Lucía Huaraca
Responsable Unidad Financiera AZQ

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario Partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias"
-Administración Zonal Quitumbe

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

Por medio del presente y de conformidad a lo establecido en Ley Orgánica de Servicio Público, en la que en su parte pertinente señala: "(...) Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente.

Por necesidad de la administración pública debidamente justificada, la jornada de trabajo podrá exceder el límite de la jornada ordinaria prevista en el artículo 25 de esta ley, siempre que se cuente con la autorización de la máxima autoridad de la institución o su delegado (...)"

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0611-O de fecha 04 de abril de 2022 suscrito por la Abg. Carolina Velasquez, en su calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) en cumplimiento de mis funciones como Secretaria General de Coordinación Territorial, de velar por la ejecución presupuestaria de las nueve Administraciones Zonales, se observó con corte al 01 de abril de 2022 que los porcentajes de comprometido y certificado de las "obras de infraestructura" y obras de "presupuestos participativos" varían entre sí, dando como resultado, una baja ejecución en "Obras de Infraestructura", por lo que se dispone a ustedes señores Administraciones Zonales: Los procesos de contratación pública para obras de "Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria", tienen que ser ejecutados de forma paralela a fin de avanzar con la ejecución de obras. Adicionalmente, se dispone que los proyectos de "Otros sectores" como: Salud, Ambiente, Seguridad, Inclusión Social, con la misma prioridad de los proyectos del sector de "Coordinación Territorial", debido a que influyen en la ejecución presupuestaria de las Administraciones Zonales. Cabe señalar que, el cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta Secretaría General respecto de la ejecución presupuestaria son de cumplimiento obligatorio; y, permitirá una ágil, eficiente y transparente en favor de la ciudadanía del GAD del Distrito Metropolitano de Quito (...)"

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0488-M de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por el Arq. Juan Guerrero en su calidad de Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual en su parte pertinente manifiesta:

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

"(...)Se dispone a cada uno de ustedes realizar de manera ágil, oportuna y eficiente los procesos de contratación pública dando cumplimiento obligatorio a lo solicitado por la Srta. Secretaria General de la SGCTYPC, para el efecto cada funcionario responsable deberá realizar todas las gestiones y acciones correspondientes para comprometer la totalidad del presupuesto asignado en base a sus competencias, es necesario manifestar que el compromiso por parte del Sr. Alcalde y la Srta. Secretaria es de completar el 100% de comprometido hasta el 30 de junio de 2022, posterior a esa fecha seremos evaluados y estaremos a disposición de las decisiones que tomen nuestras autoridades al respecto. Debo manifestar que personalmente estoy muy agradecido con ustedes por su trabajo, el esfuerzo de cada día (incluso a horas y días fuera del horario normal de trabajo), su compromiso en cumplir con todas las metas planteadas para este año como equipo de esta noble Institución, en escuchar y atender cada una de las necesidades de la comunidad y en apoyar, satisfacer y acatar los requerimientos de nuestras autoridades, sé que su esfuerzo y esmero darán un resultado positivo para la fecha establecida, así que los invito a seguir con las mismas energías e ímpetu con la que vienen trabajando(...)"

JUSTIFICACION Y NECESIDAD:

Con la información que antecede y al poner bajo su conocimiento las directrices emitidas por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; me permito informar que en virtud de que las Unidades técnicas de la Dirección de Gestión del Territorio son las encargadas de:

• **Unidad de Obras Públicas**

- Ejecutar las etapas de prefactibilidad, estudios definitivos y documentación precontractual de las obras priorizadas mediante asambleas de presupuestos participativos y proyectos de Infraestructura Comunitaria de la Administración Zonal Quitumbe.

- Administración de contratos y Calificación de ofertas

• **Unidad de Territorio y Vivienda**

- Realizar levantamientos topográficos para replanteos viales, trazados viales
- Realizar informes técnicos para: replanteos viales, trazados viales
- Colocación de ejes viales para obras de Presupuestos Participativos.
- Diseños planimétricos para aprobación, regularización y modificatoria de trazados viales.
- Elaboración de certificados de aprobación vial.
- Administración de contratos y Calificación de ofertas.

Al respecto, cabe mencionar que dichas actividades en ocasiones demandan jornadas laborales posteriores a las 16h30 y fines de semana, todo ello con la finalidad de cumplir con las disposiciones emitidas y sobre todo atender de manera eficaz y oportuna a los usuarios.

• **Dirección Administrativa Financiera**

Enfatizando en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y para cumplir con tal propósito las Unidades: Financiera, Administrativa y Compras Públicas; trabajarán de manera continua y en horario extendido, levantando y subiendo procesos de Contratación Pública preestablecidos en el PAC para el año 2022, emitiendo la documentación presupuestaria necesaria para dichos procesos, ejecutando los pagos de servicios, adquisición de bienes y pagos de planillas de Obras.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

• Dirección de Gestión Participativa

Uno de los lineamientos y ejes transversales de acción dentro de la presente Administración Municipal, es involucrar a los habitantes en la construcción de la ciudad, generando así, la ampliación de nuevas oportunidades de cambio y desarrollo social, motivo por el cual la Administración Zona Quitumbe ha dinamizado procesos de organización comunitaria y participación ciudadana a través de Mingas Comunitarias que se llevan a cabo de manera continua todos los fines de semana con personal de las Unidades de Gestión Participativa, Medio Ambiente con el apoyo de los vehículos y maquinaria pesada (Volqueta y Retroexcavadora) con las que cuenta esta Administración Zonal.

Adicional, es importante mencionar que de forma paralela se acompaña la agenda territorial del señor Alcalde en sus mesas de trabajo en esta zona, de acuerdo al requerimiento que se genere para ese fin de ser el caso.

En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula Presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 3.216,31 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias de los próximos meses del año 2022 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestan su contingente fuera de la jornada laboral habitual.

Al respecto, solicito de la manera mas comedida se analice la propuesta de Traspaso de Crédito, misma que se adjunta al presente, y de considerarla pertinente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe.

Seguros de contar con una respuesta favorable y oportuna a nuestro pedido, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arg. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Anexos:

- informe traspaso remuneración de personal quitumbe-signed-signed.pdf

Copias:

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Maria Gabriela Niama Tapia



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0762-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sr. Ing. Santiago Gabriel Burbano Samaniego
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de RRHH
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Cumplido
Elaborado por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	MGNT	AZQ-DAF	2022-05-20	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jgge	AZQ	2022-05-20	



Firmado electrónicamente por:
JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPOSANO



Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito
Digno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-24 12:36:06 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZQ-2022-0762-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Propuesta de Traspaso Presupuestario Partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" -Administración Zonal Quitumbe	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-05-20 17:24:23 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-05-20 16:51:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Juan Gabriel Guerrero Camposano (GADDMQ)	2022-05-20 16:19:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Juan Gabriel Guerrero Camposano (GADDMQ)	2022-05-20 16:19:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Juan Gabriel Guerrero Camposano (GADDMQ)	2022-05-20 16:18:28 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	